



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-0857-00

1.- Previo a resolver sobre la solicitud elevada por el apoderado del extremo solicitante allegada a través de correo electrónico el pasado 6 de julio de 2017, el Despacho lo insta para que diligencie el oficio No. 00668 del 10 de marzo de 2020 dirigido al Parqueadero AV AUTOS ordenado en auto del 3 de marzo de esta anualidad, a efectos de entregarse el automotor de placas IXT-178 al Banco Finandina SA.

Cumplido lo anterior, sin que el automotor se encuentre en custodia del parqueadero, se ordenará nuevamente su inmovilización.

2.- Secretaría realice las acciones pertinentes para la entrega del referido oficio al apoderado judicial del BANCO FINANDINA SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 11
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario